



RESOLUCION - R - N° 316 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 AGO 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 8.239/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. Marcia Mac Gaul de Jorge, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de realizar el cursado de la Maestría en Didáctica que dicta la Universidad de Buenos Aires en la Facultad de Humanidades;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, otorga el aval académico mediante resolución N° 151/96 y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos doscientos (\$ 200,00);

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en los artículos 7° y 8° inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 028/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Prof. Marcia MAC GAUL de JORGE, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos doscientos (\$ 200,00), para atender gastos que demande el cursado de la Maestría en Didáctica durante el presente período lectivo.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Prof. MAC GAUL de JORGE deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

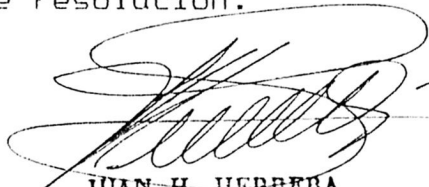
.../// - 2 -


Expte. Nº 8.239/95


ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 316 - 96